



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION JEFATURAL N° 0134-2011-SUNARP-Z.R.N° III/IZ

Moyobamba, 23 de febrero del 2010.

Visto, el Informe N° 034-2011-SUNARP-ZRN° III-GR, emitido por el Señor Abogado Augusto Lara Arana, Gerente Registral N° III - Sede Moyobamba – mediante el cual hace de conocimiento de la necesidad de adoptar acciones tendientes a crear la Caja N° 3 en la Oficina Registral de Tarapoto, única y exclusiva para atender las solicitudes de las Notarías, con el objetivo de mejorar el servicio requerido en la presentación de títulos, publicidad y otros; y,

Considerando:

Que, la Jefatura Zonal dentro de sus facultades específicas contenidas en los literales g) y r) del Manual de Organización y Funciones impulsa el desarrollo tecnológico y la modernización de la gestión registral, así como optimiza los niveles de productividad de los servicios registrales;

Que, se tiene a la vista el Informe N° 021-2011/ZRN° III-OI, de la fecha, emitido por la Oficina de Informática de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba – del cual se desprende que respecto a los ingresos generados en la Oficina Registral de Tarapoto durante los últimos tres años 2008, 2009 y 2010, éstos se han incrementado ostensiblemente; al igual que, el número de títulos, respecto del mismo periodo, circunstancia que exige adoptar las acciones necesarias que permitan eficiencia en el servicio que se presta, adoptándose la opinión formulada por la Gerencia Registral a través de su informe descrito en vistos;

Que, por las razones expuestas y el sustento técnico existente es necesaria la creación de la Caja N° 3 en la Oficina Registral de Tarapoto con efectividad al día viernes 25 de los corrientes implementándose con la logística necesaria para su idóneo manejo y funcionamiento;

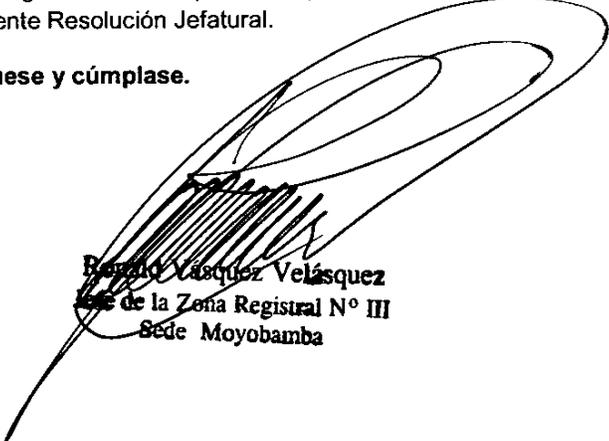
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26366, Resolución Suprema N° 135-2002-JUS y la Resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos N° 370-2010-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la creación de la CAJA N° 03 en la Oficina Registral de Tarapoto, única y exclusiva para atender las solicitudes de las Notarías usuarias, adoptándose las recomendaciones de la Gerencia Registral en su Informe N° 034-2011-SUNARP-ZRN° III-GR.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de lo dispuesto a las áreas competentes incluida a la Gerencia Registral, a fin de que se adopten las acciones tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Benigno Vásquez Velásquez
Jefe de la Zona Registral N° III
Sede Moyobamba